



## Reconocer los derechos de los animales en la Constitución, propone diputado federal

La Constitución Política debería contemplar los derechos de los animales, como seres “sintientes”, es decir, con capacidad de experimentar sensaciones como miedo, dolor o empatía, con el fin de que el Estado esté obligado a protegerlos, propuso el integrante de la bancada del Partido del Trabajo (PT) en la Cámara de Diputados, Francisco Favela.



El congresista pidió modificar el artículo 4 de la Carta Magna, para agregar a las disposiciones que contemplan los derechos humanos, el reconocimiento formal de los derechos de los animales.

### **Seres “sintientes”**

El legislador argumentó que es necesario tomar medidas legales para contrarrestar el maltrato animal generado en muchas ocasiones por la percepción errónea de que las mascotas son seres inferiores y por eso es posible maltratarlos, humillarlos, provocarles dolor y hasta la muerte.

Explicó que su planteamiento tiene como fin fortalecer el marco legal, evitar lagunas e impulsar que a través de los cambios al texto constitucional deriven leyes secundarias aplicables en toda la República.

La iniciativa consiste en agregar un párrafo al artículo cuarto, que señale textualmente que: “todo animal o ser sintiente, como ser vivo posee derechos, por lo tanto, el Estado está obligado a proteger y respetar y hacer respetar dichos derechos”.

<https://mvsnoticias.com/nacional/2023/12/29/reconocer-los-derechos-de-los-animales-en-la-constitucion-propone-diputado-federal-620396.html>